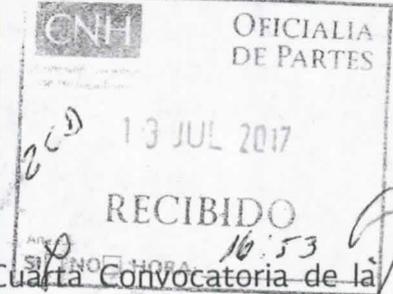




Ciudad de México, a 13 de julio de 2017

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Presente.



Asunto: Se remite documentación para la emisión de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2.

Se solicita atentamente a esa Comisión se sirva emitir la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 en la que se licitarán 30 áreas contractuales de exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas (Áreas Contractuales), para lo cual se proporciona la siguiente documentación:

- i. La identificación de las Áreas Contractuales a ser licitadas, determinadas por esta Secretaría (Anexo 1);
- ii. Los Términos y Condiciones Técnicas en su modalidad de contratación individual y consorcio (Anexo 2), cuyo modelo de contratación de Licencia fue opinado favorablemente por esa Comisión y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), incluyendo el programa mínimo de trabajo;
- iii. Los Lineamientos Técnicos de la licitación (Anexo 3), que contienen los criterios de precalificación opinados por la SHCP (Anexo 4);
- iv. Las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (Contratos), así como aquellas que deberán observarse en el proceso de licitación, determinadas por la SHCP (Anexo 5);
- v. La opinión emitida por la Comisión Federal de Competencia Económica, respecto de los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación (Anexo 6);
- vi. La opinión emitida por la Secretaría de Economía, respecto del porcentaje mínimo de contenido nacional previsto en los Contratos (Anexo 7), y
- vii. El Plan Quinquenal de licitaciones de áreas contractuales 2015-2019 a que hace referencia el artículo 29, fracción II de la Ley de Hidrocarburos (Anexo 8).

ARN/TAG/EMAO
[Handwritten signature]



Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 33, fracciones VII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción I, 5, 11, 23 y 29 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 35 y 36, fracción VII del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 1, 2, apartado B, 6, fracciones XI, XXIII y XXV y 16, fracciones IV, VII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario

Dr. Aldo R. Flores Quiroga

Anexos: Un disco compacto con ocho Anexos

- C.c.p. Dr. Miguel Messmacher Linartas.** Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.
- Mtro. Salvador Ugalde Mancilla.** Jefe de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Mismo Fin.
- Lic. Eduardo Camero Godínez.** Jefe de la Unidad de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Mismo Fin.
- Lic. Carla Gabriela González Rodríguez.** Secretaria Ejecutiva. Comisión Nacional de Hidrocarburos. Mismo Fin.
- Lic. Fernando Ruiz Nasta.** Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Mismo fin.
- Mtra. Teresa Angelina Gallegos Ramírez.** Directora General de Contratos Petroleros. Mismo fin.
- Ing. Claudio César de la Cerda Negrete.** Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Mismo fin.